

Asunto T-256/97

Bureau européen des unions de consommateurs (BEUC) contra Comisión de las Comunidades Europeas

«Procedimiento antidumping — Asociación de consumidores —
Denegación de reconocimiento de la condición de parte interesada —
Recurso de anulación — Expiración de la validez del Reglamento por
el que se establece un derecho antidumping provisional —
Interés para ejercitar la acción — Sobreseimiento»

Auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta ampliada) de 1 de febrero
de 1999 II - 170

Sumario del auto

*Recurso de anulación — Interés para ejercitar la acción — Recurso contra una decisión ejecutada
(Tratado CE, art. 173)*

Una asociación de consumidores puede conservar su interés para ejercitar una acción de anulación de una decisión de la Comisión por la que se le niega la condición de parte interesada a efectos de un procedimiento

antidumping, aunque esta decisión ya haya sido ejecutada. En efecto, la anulación de una decisión de este tipo puede tener consecuencias jurídicas por sí misma, en especial al evitar que la Comisión reiterare dicha práctica.